



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 30 de octubre del 2018**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 06766-R-18**

**Lima, 29 de octubre del 2018**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05193-FLCH-18 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la conformación del Grupo de Interés.

**CONSIDERANDO:**

Que con Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0697-D-FLCH-18 de fecha 03 de julio de 2018, ampliada por Resolución de Decanato N° 0828-D-FLCH-18 de fecha 07 de agosto de 2018, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Lingüística de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 21 de agosto de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 29 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0697 y 0828-D-FLCH-18 de fechas 03 de julio y 07 de agosto de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Lingüística de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

  
**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa



GRUPO DE INTERÉS

ÁREA TERRITORIAL	GRUPOS	INSTITUCIÓN	BENEFICIOS	
			ESCUELA PROFESIONAL	ACTIVIDADES
NACIONAL	INSTITUCIONES PÚBLICAS	DIGEIBIRA	Prácticas Preprofesionales	Capacitación Proyectos interinstitucionales consultorías
		MINEDU	Prácticas Preprofesionales	Vinculación con el MINEDU
		UGEL (San Juan de Lurigancho - El Agustino)	Prácticas Preprofesionales	Capacitación Organización de eventos

